

MAT: DEJAR SIN EFECTO A DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 15.351.-

Monte Patria, 24 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 128529.
FECHA 28 NOV 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES <input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL

La Constitución Política de la República de Chile;
La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basa en que el contribuyente suspende la Actividad

DECRETA:

1.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 5.860, de fecha 04 de Mayo de 2017, el cual Autoriza Permiso para Baile Con venta de Bebida Alcohólicas al Sr. **ANGEL MIRANDA PINTO**, dicha actividad no se realiza ya el Contribuyente suspende la Actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes